

Todo lo que han probado con Motos del Rey ^{md} Desporoid,
y testamentos, que justifican la identidad de Estados y Per-
sonas, ninguno es en razon de dudar; Y aya en tambien
vez el antiguo esplendor, en que siempre ha sido repu-
tada esta Familia desde la Conquista del Rey D.
Alonso el Sabio, quien le repartio tierras en esta
Isla; que fueron reconocidos y distinguidos como
Alfardaloo sus Fueros, quinto, sexto y septimo
Abuelos en los Padrones q^{se} desformaban de la distin-
cion de Estados; En lo que esta en la posesion de su
Nobleza, sin interrupcion, ni haber contribuido lo
anteriormente, ni los actuales y en tiempo alguno a la
Causa penal o Consejo con que sechan lo
del Estado Llano. En cuya inteligencia forman
Juicio dho^s Abogados de esta Ciudad acordar veled
continue en el oficio de J^udi alouia, y que ve en nove
en los casos q^{se} ocurran, y en perjuicio de lo Real
Patrimonio, asi en el Juicio de posesion, como en el
de propiedad, Concuyo parecer ve conforman lo
ritado Car^{al} Comissario, y queda original en el
mismo Expediente; De todo lo qual se hizo relac^o
para inteligencia de este Ayuntamiento;